

RESOLUCIÓN Nº 18 - SCD - 2017.-
SAN LUIS, 28 de agosto de 2017

“Año de la juventud”

VISTO:

El Exd Nº 0000-5240448/17, por el cual el Director de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis, solicita evaluación del curso de capacitación denominado: "**Curso por Videoconferencias: bibliotecas y calidad**" y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1033897/17 obra nota de elevación suscripta por el Director de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis, Fernando Rodríguez Luiz;

Que en act. DOCEXT 1033865/17 obra Anexo II con la presentación del curso denominado: "**Curso por Videoconferencias: bibliotecas y calidad**";

Que en act. DOCEXT 1093972/17 obra nota elevando un cronograma actualizado con las fechas en las que se dictará el trayecto formativo;

Que el curso tiene como objetivo general capacitar a los bibliotecarios escolares en el área de la biblioteconomía a fin de que sepan llevar perfiles de acción en cuanto a la organización del material y de la biblioteca en general y las diferentes actividades culturales compartidas con los miembros de la institución que pueden realizarse desde la biblioteca, entendiendo que el bibliotecario es el puente de acceso a la información;

Que el curso tiene como objetivos específicos proveer a los bibliotecarios los conocimientos generales sobre el uso y aplicación de los repositorios digitales, capacitar a los bibliotecarios en el manejo de gestión y calidad de la información, crear el espacio de participación e intercambio entre bibliotecarios escolares de todo el país, promocionar la biblioteca y sus servicios llegando a nuevos sectores sociales.

Que dicho curso de capacitación se desarrollará en el Auditorio Osde, Biblioteca pedagógica Rosenda Quiroga, en la sede del Instituto de Formación Docente Continua, sito en Av. Lafinur 997, de la ciudad de San Luis, entre los meses de septiembre y diciembre, con modalidad de participación presencial y una carga horaria de 47 (cuarenta y siete) horas cátedra presenciales;

Que está destinado a bibliotecarios escolares, bibliotecarios de bibliotecas públicas y populares, docentes que cumplen tareas en biblioteca en toda la provincia;

Que el desarrollo del curso estará a cargo de las bibliotecarias Lorena Aballay y Carolina Pinela, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1033865/17;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que para la certificación del curso se requieren la asistencia al 80% (ochenta por ciento) de los encuentros presenciales y la aprobación de la evaluación final individual, escrita y presencial;

CDE. RESOLUCIÓN N° 18 - SCD – 2017 -

Que intervino el equipo técnico del Subprograma Capacitación Docente, cuyo informe obra en actuación EVPCAP 1093973/17;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

- Art. 1°.- Avalar el curso de capacitación denominado "**Curso por Videoconferencias: bibliotecas y calidad**", el cual está destinado a bibliotecarios escolares, bibliotecarios de bibliotecas públicas y populares, docentes que cumplen tareas en biblioteca en toda la provincia, con modalidad presencial y una carga horaria de 47 (cuarenta y siete) horas cátedra presenciales, que se desarrollará en el Auditorio Osde, Biblioteca pedagógica Rosenda Quiroga, en la sede del Instituto de Formación Docente Continua, sito en Av. Lafinur 997, de la ciudad de San Luis, entre los meses de septiembre y diciembre del corriente año.-
- Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado "Ñ": Cursos aprobados con evaluación.-
- Art. 3°.- Determinar que los Certificados del Curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-
- Art. 4°.- Hacer saber a: Instituto de Formación Docente Continua, sede San Luis, Programa Educación; Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Supervisores de las seis Regiones Educativas; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, y por su intermedio a los interesados.-
- Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente